

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA
SOCIEDAD EURO-CKP, S.A.**

DE LA

El Administrador Único de la mercantil **EURO-CKP, S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**”) de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará **telemáticamente** el próximo miércoles 16 de junio de 2021 a las 11:00 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y lugar, habilitándose a tal efecto los pertinentes medios telemáticos a través de las aplicación Zoom, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1.a) del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, todo ello a fin de someter a su examen, deliberación, y en su caso aprobación, los asuntos comprendidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- Primero.** - Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, así como de la propuesta de aplicación del resultado.
- Segundo.** - Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- Tercero.**- Nombramiento o, en su caso, reelección de auditor de cuentas de la Sociedad.
- Cuarto.** - Aprobación, en su caso, de la remuneración del Administrador Único de la Sociedad para el ejercicio 2022.
- Quinto.** - Delegación de facultades.
- Sexto.** - Ruegos y preguntas.
- Séptimo.** - Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se hace constar expresamente, a los efectos previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, la posibilidad de cualquier accionista de solicitar del administrador, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen preciosas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General.

De conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

En Ribadelouro (Tui), a 13 de mayo de 2021

D. Manuel Creo Casanova
Representante de MCK HOLDING AG
Administrador Único de EURO-CKP, S.A.